

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Prueba Extraprocesal No. 012-2021

Atendiendo a la solicitud que precede y reunidos los requisitos que exige los artículos 183 y 184 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Fíjese la hora de las 09:00 de la mañana del dìa 11 del mes de febrero del año 2022, para llevar a cabo la diligencia en la cual el señor JUAN CARLOS MARTINEZ VEGA absolverá el interrogatorio que le hará la parte interesada de forma verbal o escrita.

Notifíquese esta providencia al absolvente en la forma que dispone el inciso 2º del art. 183 del C.G.P.

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y en el Decreto Legislativo No. 806 del 04 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, se dispone la práctica de este trámite a través de la herramienta institucional Microsoft Teams. Para tal fin, el juzgado remitirá a las direcciones de correo electrónico que se proporcionen, el enlace de acceso a la diligencia virtual a la que se podrá ingresar desde el navegador web de un computador que cuente con conexión a internet estable además de cámara y micrófono funcionales, o desde un dispositivo móvil con sistema operativo Android o iOS que disponga de cámara y micrófono en condiciones y acceso a internet, previa descarga e instalación de la aplicación Microsoft Teams desde la respectiva tienda de aplicaciones (Play Store en el caso de Android o App Store en el caso de iOS). En el evento de elaborarse el cuestionario por escrito, la parte interesada lo remitirá al correo institucional, encriptado, y suministrará la clave para acceder al mismo, al momento de la práctica de la prueba.

2. Reconocer personería para actuar al abogado NESTOR ROJAS CRUZ como apoderado de la parte interesada, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ

JUEZ